

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

La Ciudad habiendolo oido, tratado y confu-
temiendo presente de las Comisarios de su Magestad, y en presen-
cia del Sr. D. Joaquin Clueta, que es el Sr. Con-
sejero de ella, y con el dictamen que viene firmado de ellos
de este Ayuntamiento, en atencion á las razo-
nes y fundamentos en que lo apoyan, se conforma igual-
mente: Y como la debida gratia á la citada Diputa-
cion por su zelo, y lo que se dedica para la conservacion
de su dignidad y facultades: Acuerda en el Ayuntam-
to que en todo se le va á poner el debido efecto el dictamen
de un Abogado; Y en su fin se responde á la Diputa-
cion de los Reinos, con testimonio de esta resolucio-
n publicandola hasta á S. M. como se reverente se presen-
taron para q. se mande suspender la execucion de un
decreto, que se laxar que á los Reinos de Castilla y
Leon competan las causas de auerrias de substitutos,
y la nominacion de los Empleos, ó q. se conceda un
permiso para q. se examine en el tribunal de
Justicia en su parte de importante negocio